

DECRETO N°: E-2578/2017.- /

COLINA, 04 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2558/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, que autoriza a la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Esmeralda, para que realice una procesión en honor a la virgen Inmaculada Concepción, el día viernes 08 de diciembre de 2017. **2)** Solicitud de cierre de calle Padre Soto con calle La Capilla, con el objeto de finalizar la procesión en honor a la virgen Inmaculada Concepción, que comenzará en villa O'Higgins oriente, siguiendo por calle Esmeralda, hasta la plaza de Esmeralda, el día viernes 08 de diciembre de 2017.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

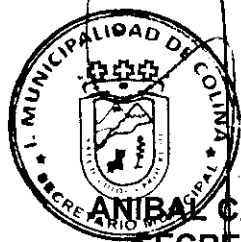
DECRETO:

Complementase el Decreto Alcaldicio N° E-2558/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, en el sentido de Autorizar a la **PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE ESMERALDA**, el cierre de calle Padre Soto con calle La Capilla de Esmeralda, con el objeto de celebrar a la virgen Inmaculada Concepción, el día viernes 08 de diciembre, desde las 11:00 hasta las 22:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo